

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. RECONOCER como apoderada judicial del demandante a la abogada MARCELA AYALA BALAGUERA, en lo términos y con las facultades conferidas en el poder.

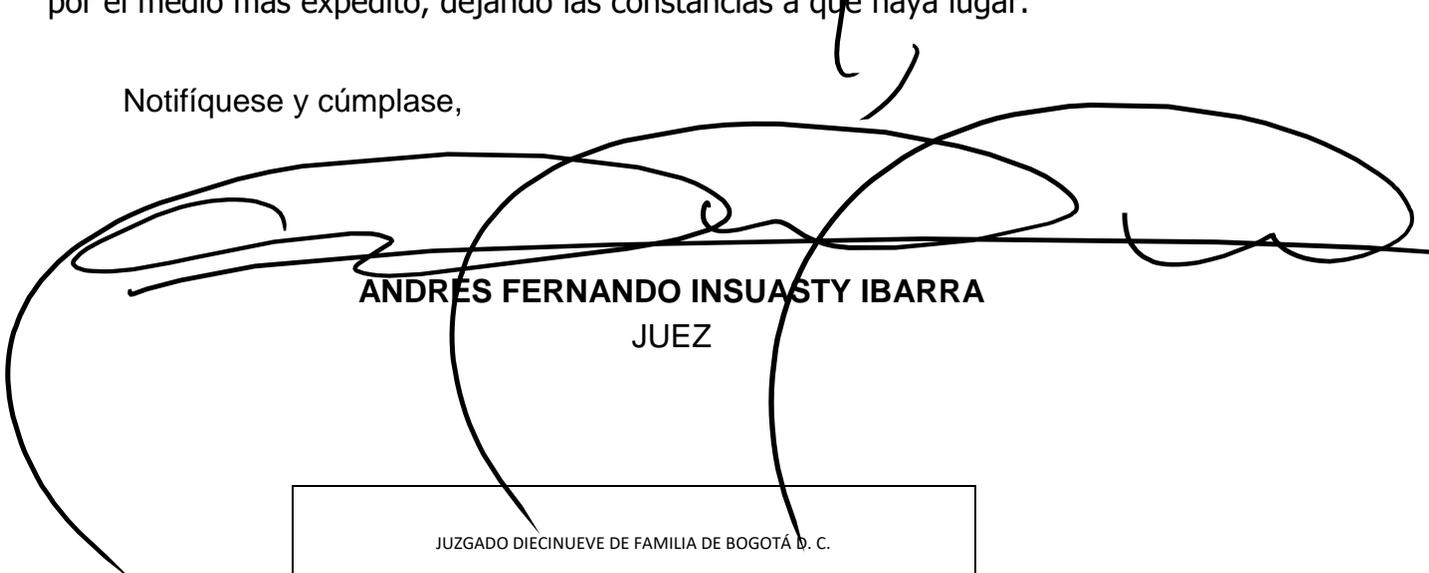
1.1. Por lo anterior, por Secretaría remítase el link del expediente digital a la abogada en mención.

2. En esos términos, y en orden a garantizar el debido proceso, se REPROGRAMA la audiencia fijada en auto de 23 de agosto de 2022, para el día 14 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 2:45 P.M., advirtiéndole que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura.

2.1. Proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

3. COMUNICAR la presente decisión a las partes y a sus apoderados judiciales por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 14 de 30/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a40931ab99724b7708099eb56b56c1ecc2bb503a610d5ab6ca5e661d24ca73**

Documento generado en 27/01/2023 09:39:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>